Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

Municipalidad de Hohenau
Mesa de Entrada
Nº 2015/2019
Fecha 25/07/2019
Folio 17 (diez y ocho)
Firma Karina Aguirre
Hora 9:13

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Señor
Francisco Morales, Intendente
Municipalidad del Distrito de Hohenau

EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE HOHENAU, se reúne en fecha 15 de julio de 2019 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboraciones del informe de Evaluación, en este caso del llamado **"Construcción de Escenario con Escalinata en el Parque de Las Naciones- Distrito de Hohenau" ID 367.154.** Según artículo 27 de la Ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen. ----------

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 202/19 de fecha 9 de Julio de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por los Señores, **Prof. MIRIAN GONZALEZ CHAMORRO C.I.N° 4.415.890, Sr. FELIX CHRIST BORDON C.I.N° 3.204.836 y el Sr. AMELIO RIQUELME C.I.N° 972.052.** Una vez verificadas las ofertas y de conformidad al Art.64 del decreto 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue: ------

1.- Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Aperturas de Ofertas de fecha 08 de junio del año 2019 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	LLAMADO	Precio Total de la oferta IVA incluido.
RUTH PEREIRA MEZA	Construcción de Escenario con Escalinata en el Parque de Las Naciones- Distrito de Hohenau	Gs. 136.476.000
CONSTRUCTORA CERRO CORA SRL	Construcción de Escenario con Escalinata en el Parque de Las Naciones- Distrito de Hohenau	Gs. 150.012.000
ROQUE TORALES	Construcción de Escenario con Escalinata en el Parque de Las Naciones- Distrito de Hohenau	Gs. 139.970.060

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

1- La Ing. RUTH PEREIRA manifiesta que el CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL del oferente Const. CERRO CORA SRL, la actividad específica que expresa el certificado es

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, y no corresponde a este llamado. Referente a la oferta del Sr. Torales no presentó los balances de los últimos años solicitados en el PBC.

2- El Sr. Roque Torales manifiesta que la Ing. Ruth Pereira presentó certificado de origen nacional en trámite y sin valor legal

En virtud a que las observaciones realizadas se refieren a documentaciones de carácter formal, las mismas serán respondidas por este Comité en la etapa de evaluación de dichas documentaciones.

I. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

ING. RUTH PEREIRA

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario estándar del PBC.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la ofertas debidamente extendida en tiempo y forma.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación propietario **(RUTH PEREIRA)**, y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

Amelia Riquelme
Enc. de Finanzas

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

CONSTRUCTORA CERRO CORA SRL

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario estándar del PBC.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la ofertas debidamente extendida en tiempo y forma.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Se encuentra activo en el SIPE.	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Se encuentra debidamente acreditada la capacidad del firmante en la escritura pública de constitución de sociedad. Se encuentra activo en el SIPE.	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Se encuentra activo en el SIPE.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación propietario **(ROBIN SCHULZ)**, y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

ROQUE TORALES

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario estándar del PBC.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la ofertas debidamente extendida en tiempo y forma.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación propietario **(ROQUE TORALES)**, y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Una vez realizada la verificación de la documentación básica de carácter sustancial, se verifica la Planilla de Precios presentada por los oferentes a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. Resulta importante destacar que las correcciones aritméticas podrán ser realizadas siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios y la oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

La realización de este paso de forma posterior a la verificación de la documentación de carácter sustancial es fundamental, ya que luego las ofertas deben ser ubicadas según el precio ofertado a los efectos de realizar la verificación de los demás requisitos contenidos en el PBC, por lo cual resulta importante realizar de forma previa a dicha agrupación, las correcciones aritméticas que resulten pertinentes.

Respecto a la evaluación de este punto se constata que no hubo ajustes por errores aritméticos de las ofertas presentadas.

3.1- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El oferente **RUTH PEREIRA MEZA,** presentó al momento de la apertura de ofertas el **CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL** en trámite, sin valor legal.-

El Oferente **CONSTRUCTORA CERRO CORA SRL,** presentó al momento de la apertura de ofertas un Certificado de Origen Nacional cuya actividad específica se refiere a **"SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS.....CALLES Y CARRETERAS".** Este tipo de Certificado de origen Nacional se expide para para ser aplicable a Construcciones viales en general.

Por los motivos ya expuestos precedentemente se solicita por nota a ambos oferentes la presentación del Certificado de Origen Nacional vigente.

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

ACLARACIONES:

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado **o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 hs**. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido **como máximo a la fecha y hora tope de presentación y apertura de ofertas**.

Se solicita a los oferentes **RUTH PEREIRA Y CONSTRUCTORA CERRO CORA SRL,** mediante notificación enviado al correo registrado de los oferentes, en fecha 16 de julio del 2019 y emplazándolos a cada uno por el término de 24 hs., es decir hasta la fecha 17 de julio del 2019, para que remita el certificado de origen nacional correspondiente.---

El oferente **CONSTRUCTORA CERRO CORA SRL,** no contesta la notificación.
El oferente **RUTH PEREIRA,** remite en fecha 17 de Julio del 2019, con exp. Mesa de entrada **N° 2225, el CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL,** pero el mismo fue emitido en forma posterior a la hora tope de apertura de ofertas.

Certificado N° 56395, expedido el 11/07/2019 a las 14:49:25 hs.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	56395		532632	VerCertificado	Autorizado,	11/07/2019 14:49:25	36298999	PEREIRA MEZA RUTH GRISSELDA
Servicio	56320		533263	VerCertificado	Autorizado,	11/07/2019 08:06:03	36298999	PEREIRA MEZA RUTH GRISSELDA
Servicio	46572		503496	VerCertificado	Autorizado,	27/02/2019 09:53:49	36298999	PEREIRA MEZA RUTH GRISSELDA

Ambos oferentes no podrán acogerse al beneficio.

A los efectos de la aplicación del margen de preferencia para productos o servicios de origen nacional, las firmas participantes deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Dicho documento es de carácter formal, por lo cual ante su omisión al momento de la apertura de ofertas debe ser solicitado por el Comité de Evaluación. Su no presentación no implica la descalificación de la oferta, pero si la imposibilidad de acogerse al beneficio. (MANUAL PARA COMITE EVATUADOR 2015)----------

La Ley No 4558/2011, Art. 20, establece: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".
El margen de preferencia consiste en adicionar al precio de la oferta más baja no beneficiada, la suma equivalente al porcentaje correspondiente del precio originariamente ofrecido, a fin de comparar los precios ofertados.
En virtud a que el CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL del oferente: **RUTH PEREIRA,** fue emitido posterior a la hora tope de apertura de ofertas, y el oferente CONSTRUCTORA CERRO CORA SRL, no respondió la notificación del Comité Evaluador de ofertas, ambos oferentes no podrán gozar del margen de preferencia y se les aplica el porcentaje del (20%) a sus precios originalmente establecidos.----------

ING. RUTH PEREIRA

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

MONTO ORIGINAL DE LA OFERTA	ADICION DEL 20%	MONTO DE LA OFERTA ADICIONADO EL 20%
Gs. 136.476.000	Gs. 27.295.200	163.771.200

CONSTRUCTORA CERRO CORA SRL.

MONTO ORIGINAL DE LA OFERTA	ADICION DEL 20%	MONTO DE LA OFERTA ADICIONADO EL 20%
Gs. 150.012.000	Gs. 30.002.400	Gs. 180.014.400

4. Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTES	Precio Total Gs.
ROQUE TORALES	**Gs. 139.970.060**
ING. RUTH PEREIRA	**Gs. 163.771.200**
CONSTRUCTORA CERRO CORA SRL	**Gs. 180.014.400**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a analizar la oferta más económica a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:----------

5. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta más económica presentada por el oferente **ROQUE TORALES**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Constancia de inscripción en la SET; RUC	Presentó copia de su constancia del RUC, su actividad principal, es acorde al tipo de obra que se licita.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Presentó CCT vigente	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presentó copia de su patente Municipal vigente.	Cumple
Declaración jurada de menores.	Presentó formulario debidamente completado.	Cumple
Balances de los tres últimos años (2016, 2017, 2018)	Presentó, balances generales de los años solicitados en el PBC, acompañado de sus notas de estados de resultados.	Cumple
Copias de contratos de obras.	Presentó, copias de contratos de obras generales y especificas.	Cumple
Declaración jurada de conocer el sitio de obras	Presentó, declaración jurada de tener conocimiento del lugar de la obra.	Cumple

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Certificado de origen nacional	Presentó certificado de origen nacional para obras civiles.	Cumple
Información sobre el oferente – Formulario N°1	Presentó, el formulario debidamente completado y en forma satisfactoria.	Cumple
Formulario de composición de precios unitarios. Formulario N° 4	No presentó	No cumple
Experiencia general en construcción – Formulario N° 5	Presentó la cantidad de contratos requeridos en el PBC, referente a obras generales.	Cumple
Facturación anual media – Formulario N° 6	Presentó, el formulario debidamente completado y en forma satisfactoria.	Cumple
Experiencia especifica en construcción – Formulario N° 7	Presentó la cantidad de contratos requeridos en el PBC, referente a obras específicas.	Cumple
Situación financiera – Formulario N° 8.	Presentó, el formulario debidamente completado y en forma satisfactoria.	Cumple
Lista de personal propuesto para la obra – Formulario N° 9	Presento lista de personal propuesto para la obra.	Cumple
Lista de equipos y herramientas destinados para la obra – Formulario N° 10	Presentó, lista de equipos y herramientas propuestos para la obra.	Cumple
Cronograma de utilización de equipos – Formulario N° 11.	Presentó, el formulario debidamente completado y en forma satisfactoria	Cumple
Cronograma de actividades	No presentó.	No cumple
Compromisos contractuales vigentes – Formulario N° 12.	No posee compromisos contractuales vigentes	Cumple
Demostrar que cuenta con personal calificado Arq. O ing. Civil.	Presentó, curriculum de profesional, contrato de prestación de servicios a favor del oferente, una carta compromiso del profesional, fotocopia de cedula y copia de su registro profesional	Cumple

6- <u>Aclaración a las observaciones realizadas durante el acto de apertura de sobres:</u>

El oferente ROQUE TORALES, ha presentado satisfactoriamente los balances conforme a los años solicitados en el PBC, con lo cual se aclara la observación realizada en el acto de apertura.

7- **Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes**: De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al oferente, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

Notificación de fecha 18 de Julio del 2019, remitido al correo electrónico del oferente ROQUE TORALES en la misma fecha, solicitándole la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ **Formulario de composición de precios unitarios. Formulario N° 4.**
- ✓ **Cronograma de actividades**

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

Como consecuencia de la solicitud realizada por el Comité Evaluador, el oferente ROQUE TORALES ha respondido la nota remitida por el comité de evaluación, en tiempo y forma, ingresado bajo expediende de mesa de entrada N° 2252 de Fecha 19/07/2019.----------

Evaluación de las documentaciones presentadas:

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Formulario de composición de precios unitarios. Formulario N° 4.	Presentó el formulario correspondiente, con desglose de los precios unitarios por ítem, en forma satisfactoria.	Cumple
Cronograma de actividades	Presento cronograma de actividades, con avance de obras.	Cumple

8- Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, CAPACIDAD FINANCIERA se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente ROQUE TORALES, constatándose el siguiente análisis:----------

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los tres (3) últimos años (2016, 2017, 2018).	1	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0.80).Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los tres (3) últimos años (2016, 2017, 2018).	0.2	Cumple
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 30% de su oferta. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del ejercicio fiscal 2018.	Gs. 207.712.178 Es superior al 30% de su oferta	Cumple

9- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a **CD N° 11/2019 -"Construcción de Escenario con Escalinata en el Parque de Las Naciones- Distrito de Hohenau" ID 367.154**, al oferente **ROQUE TORALES** con **C.I. Nº 2.197.495** y **RUC 2197495-0,** por el monto de su oferta (**GS. 139.970.060**) en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.----------

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 23 de Julio del 2019.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

PROF. MIRIAN GONZALEZ

SR. FELIX RAFAEL CHRIST

SR. AMELIO RIQUELME